



199 años

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
**COLEGIO UNIVERSITARIO**  
SOCORRO - SANTANDER  
Calle 5 N° 12-27 Tel. 607 7272991 – 607 7272568  
PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA y NOCTURNO  
Resolución aprobación 11931 de julio 22 de 2024  
Código DANE: 168755000360

**RESOLUCION N°. 066**  
**(21 de mayo de 2025)**

“POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO Y SE DESIGNA EL SUPERVISOR”

EL RECTOR DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO (SANTANDER), en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

1°. Que en la planta de personal de la institución educativa Colegio Universitario, no se cuenta con un funcionario que legalmente pueda y deba ejecutar las funciones correspondientes a la Sistematización de las Notas Académicas de los estudiantes del colegio, y que se hacen necesarios para el normal funcionamiento del plantel educativo.

2°.- Que mediante proceso de contratación directa de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto Ley 1082 de mayo 26 de 2015, “autoriza la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”

3°.- Que según el artículo 16.2.6 del Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Universitario, establece que para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puede encomendarse a personas naturales, permite contratar directamente a una persona natural que cumpla los requisitos establecidos en el Manual de Contratación, artículo 15.4.1.2.

4°. Que el señor ANIBAL LAMUS CASTELLANOS, cumple con los requisitos de experiencia e idoneidad para desarrollar el objeto del contrato de Sistematización de Notas.

Nº.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA
1	ANIBAL LAMUS CASTELLANOS	\$12.200.000,00

4°. Que al cumplir el oferente con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes exigidos se procederá a ordenar la adjudicación contractual a su favor.

En mérito de lo expuesto se

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar al Señor **ANIBAL LAMUS CASTELLANOS, C.C. 91.040.026**, **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD 012-2025**, cuyo objeto es: Prestación del servicio para el procesamiento de notas a través de una plataforma web académica en red con internet que soporte datos de preescolar, primaria, secundaria, inclusión en jornada diurna y los ciclos de secundaria en la jornada nocturna, incluyendo la generación e impresión de boletines para la vigencia 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar a la señora **LUZ MERY ARDILA CASTRO, C.C. 28.285.135**, Secretaria de Académica del Colegio Universitario, como Supervisor del Contrato de Servicios CD 012-2025, celebrado con el Señor **ANIBAL LAMUS CASTELLANOS**, de la ciudad de Piedecuesta, cuyo objeto es ejecutar la prestación del servicio para el procesamiento de notas a través de una plataforma web académica en red con internet que soporte datos de preescolar, primaria, secundaria, inclusión en jornada diurna y los ciclos de secundaria en la jornada nocturna, incluyendo la generación e impresión de boletines, documentos, otros servicios adicionales vigencia 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar dar continuación al procedimiento contractual para la adquisición efectiva del servicio arriba mencionado.

ARTICULO CUARTO.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Socorro (S), a los 21 días del mes de mayo de 2025

ANTONIO DAVID SILVA CALA  
Rector